

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00237

DEMANDANTE: YENNY MARILYN MUÑOZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 25 de noviembre de 2021

Hora: 08:50am a 11:20am

Fecha de finalización: 26 de noviembre de 2021

Hora: 012:00m a 01:28pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: YENNY MARILYN MUÑOZ RODRÍGUEZ

**APODERDO DEMANDANTE: EDWIN ALBERTO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**APODERADA DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE
DIOS: ERIKA CAROLINA KOHN MESA**

**REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS: ALEJANDRO BUSTAMANTE MEJIA**

TESTIGO: EDGAR GERMAN MARTÍNEZ

TESTIGO: MÓNICA MARCELA PINZÓN SUÁREZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Surtidas las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, y alegatos de conclusión de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia.

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que la demandante señora **YENNY MARILYN MUÑOZ RODRÍGUEZ** le asiste derecho a ser reclasificada por la **UNIVERSIDAD UNIMINUTO** en el escalafón docente como asociada II desde el 1 de mayo del año 2018 de la misma anualidad, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** a reconocer y pagar a favor de la demandante señora **YENNY MARILYN MUÑOZ RODRÍGUEZ** la reliquidación de salarios y prestaciones sociales debidamente indexada, desde la fecha de exigibilidad hasta el momento que se realice el pago de la obligación por los siguientes conceptos:

- A) Por la suma de \$1.506.700 por concepto de reliquidación de salarios.
- B) Por la suma de \$127.210,42 por concepto de reliquidación de auxilio de cesantías.
- C) Por la suma de \$3.265,07 por concepto de reliquidación de intereses sobre las cesantías.
- D) Por la suma de \$127.210,32 por concepto de reliquidación de la prima de servicios.
- E) Por la suma de \$63.605 por concepto de reliquidación de vacaciones.
- F) Como obligación de hacer, se ordena el pago de la reliquidación de los aportes con destino al sistema de seguridad social en pensiones desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 16 de julio de 2018 teniendo en cuenta un IBC que arrojó la diferencia la suma de \$594.750, para ello se le otorga un término de 15 días hábiles para que solicite la correspondiente liquidación ante la administradora de fondos de pensiones, una vez obtenida la misma se otorga un plazo igual para que proceda a su pago efectivo.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** de las demás pretensiones invocadas en su contra, por las razones ya expuestas en la parte motiva de la decisión.

CUARTO: COSTAS a cargo de la demandada, para tal efecto fijo como agencias en derecho la suma de \$400.000, cifra que será liquidada y calculada en la respectiva oportunidad procesal por parte de secretaria.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes, en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 3 partes:

Parte No. 1:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/864b757f-2135-4939-b42f-4a1357fc3dc4?vcpubtoken=d98odb30-a4f7-4e85-9b24-241999ccdadd>

Parte No. 2:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/9daeb140-432b-4955-b3f2-f3aaa69a7cbf?vcpubtoken=30e841d6-5714-4c1e-8097-77568172b14d>

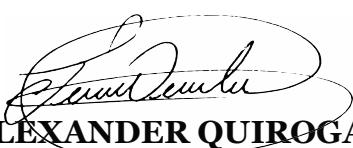
Parte No. 3:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/6eaf9696-0312-4162-8161-40103d1e8629?vcpubtoken=d7cd40ab-28d0-499c-8a90-63f87c725edf>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO